

## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 1 3 MAY 2022

VISTO el Expediente Nº 25174/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 072/2021 solicita la Convalidación y designación del Prof. FRANCO ALBANO ARAGON en 08 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemáticas III", y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Beatriz Funes se jubiló.

Que el Prof. Franco Albano Aragón resultó en 2º lugar de orden de mérito.

Que el docente se desempeña en el dictado de la materia desde el 09 de septiembre de 2019.

Que la UNT, suspendió todas sus actividades presenciales por la pandemia, a través de resoluciones rectorales durante el año 2020.

Que debe tramitarse el llamado a concurso durante el periodo 2022.

Que a fs. 24 y 25 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTÍCULO 1º Convalidar los Servicios prestados del Prof. FRANCO ALBANO ARAGON DNI: 36.043.041, como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra. (732) de la asignatura "Matemáticas III" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5° .- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

2022

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN